Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.702/2011

Buenos Aires, 14 SEP 2011

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer CINCO (5) cargos de NUEVE (9) horas semanales y TRES (3) cargos de SEIS (6) horas semanales, en la asignatura Latín, dispuesto por Resolución (CS) Nº 2639/11, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Anexo del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- Nº 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer CINCO (5) cargos de NUEVE (9) horas semanales y TRES (3) cargos de SEIS (6) horas semanales, en la asignatura Latín, del Colegio Nacional de Buenos Aires, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) Nº 2639/11:

TITULARES	SUPLENTES
>NAGORE Josefina	>STEINBERG María Eugenia
<ROYO Marta Beatriz	<VALERGA ARÁOZ Leonor
<NOGUEIRA Sylvia Mariana	>CROGLIANO María Eugenia

ARTICULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en

/

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 36.702/2011

\.
cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 17 del Anexo del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- Nº 2041/11).

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Concursos y archívese.

RESOLUCION Nº 3121 - -
AMP

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL